

Política de integración de los riesgos ESG en productos y servicios



22 de marzo de 2023

ÍNDICE

1. Marco Regulatorio.....	1
2. Acerca del documento.....	1
3. Objetivo.....	2
4. Ámbito de Aplicación.....	2
5. Inversión Socialmente Responsable. Conceptos y Criterios ESG.....	2
6. Integración y evaluación de los Riesgos de Sostenibilidad.....	2
7. Incidencias Adversas.....	3
8. Políticas de remuneración en relación con la integración de los riesgos de sostenibilidad.....	3
9. Transparencia y divulgación de Información.....	3

1. MARCO REGULATORIO

La normativa más relevante de aplicación a la presente política es la siguiente:

- **Reglamento (UE) 2019/2088** del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros.
- **Reglamento (UE) 2020/852** del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

2. ACERCA DEL DOCUMENTO

La responsabilidad de la elaboración y actualización de la presente política conforme a la normativa vigente recae sobre las siguientes áreas funcionales:

- Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Área de Análisis y Gestión de Inversiones.
- Área de Relación con Inversores.

La presente política debe ser aprobada por el Consejo de Administración de Welzia Management, S.G.I.I.C., S.A., entrando en vigor desde el mismo momento de dicha aprobación.

El Consejo de Administración es el último responsable del mantenimiento, la permanente actualización y el correcto cumplimiento del presente documento. La política será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la política establecida, o se desarrollen las normas técnicas de regulación previstas por parte de las Autoridades Europeas de Supervisión mediante las cuales se definan en detalle las especificaciones técnicas de contenido y presentación de determinadas informaciones en materia de sostenibilidad.
- Cuando tengan lugar cambios internos en las Entidades que afecten a los procedimientos descritos o en los procedimientos de actuación de las entidades delegadas.
- Cuando, a propuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo, se entienda que existen apartados susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a las características de los Servicios ofrecidos por las Sociedades en cada momento.
- A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de las Entidades, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos supervisores.

3. OBJETIVO

La política tiene como objetivo asegurar el adecuado nivel de transparencia sobre esta integración, ofreciendo al inversor información clara, concisa y veraz sobre los riesgos de sostenibilidad de las inversiones. Todo ello en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los servicios financieros.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política será aplicable a las actividades que desarrolla la Gestora, siendo estas las que a continuación se enumeran:

- Gestión de Instituciones de inversión colectiva. Armonizadas y no Armonizadas.
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones.
- Asesoramiento en materia de inversión a clientes, tanto de carácter independiente como no independiente.

5. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE. CONCEPTOS Y CRITERIOS ESG

La Inversión Socialmente Responsable (ESG por sus siglas en inglés) es una disciplina de inversión que va más allá de las preocupaciones estrictamente financieras a la hora de tomar decisiones de inversión para pasar a considerar, además, criterios ambientales, sociales y de buen gobierno.

Los criterios ESG abarcan los siguientes aspectos:

- **El factor ambiental (E)**, para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente.
- **El factor social (S)**, para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la compañía, por ejemplo, en términos de diversidad, derechos humanos o cuidados sanitarios.
- **El factor de gobierno (G)**, que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, los derechos de los accionistas o la transparencia, entre otros.

6. INTEGRACION Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad basándose en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora, al menos anualmente, evaluará la exposición al riesgo de sostenibilidad de todas las IIC gestionadas. No obstante, no se dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos.

7. INCIDENCIAS ADVERSAS

Welzia declara que por tamaño, naturaleza y escala de las actividades la gestora no tiene en cuenta las Incidencias Adversas sobre factores de sostenibilidad, tanto a nivel entidad como a nivel producto, de las decisiones de inversión que realiza. Actualmente no dispone de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

No obstante, la consideración de las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores sostenibles podrá ser objeto de desarrollo conforme el nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes a tales efectos

8. POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

La Política de Remuneración Welzia no promueve la inclusión de los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) dentro de la Organización.

9. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de la transparencia y divulgación de información, la presente política contempla las siguientes actuaciones:

- Mantener publicada en la página web de la Gestora la información sobre su enfoque de inversión socialmente responsable y su política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.
- Actualización de la política retributiva general mediante la inclusión de información acerca de la coherencia de las remuneraciones con la política de integración de los riesgos de sostenibilidad.
- Los folletos de las IIC recogerán información sobre la manera en que se integran los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.